



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente (e)	Melys Rodelo Martínez	X			
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X			
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X			
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X			
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X			
Representante de los Docentes	John Arturo Buelvas Parra				X
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X			

ORDEN DEL DÍA

Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento del título de Doctorado Honoris Causa y se deroga el Acuerdo No.09 de 2012".

DESARROLLO

Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento del título de Doctorado Honoris Causa y se deroga el Acuerdo No.09 de 2012".

Se envió, vía correo electrónico, el 11 de julio de 2018, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento del título de Doctorado Honoris Causa y se deroga el Acuerdo No.09 de 2012", el cual se justifica en que mediante Acuerdo No.09 de 2012, se estableció el otorgamiento del título de Honoris Causa y el procedimiento para ello. El título de Doctorado Honoris Causa es un título de honor que otorgan las universidades a aquellas personas destacadas en alguna materia o ámbito, con la intención de reconocer su valor y méritos y los aportes realizados. Personas que disponen de una relevante trayectoria académica, o en los planos científico y cultural, o individuos que sobresalen por los valores que encarnan; y dicho reconocimiento es uno de los máximos galardones que entrega una universidad y no reemplaza un título profesional o académico, ni puede allegarse como soporte para ocupar un cargo público o privado. Por lo que se propone reglamentar el otorgamiento de dicho título a personalidades nacionales y extranjeras que se hayan destacado en la ciencia, las artes, las letras o las humanidades, por la ejecución de una obra generalmente reconocida o a personalidades que hayan realizado una gestión de evidentes y grandes beneficios para la comunidad de los pueblos como hombres de estado o filántropos y establecer el procedimiento para otorgarlo, como se muestra en el proyecto que se adjunta. **(Anexo 1)**. La mayoría de los miembros del Consejo Superior decidieron aprobar el proyecto presentado con algunas correcciones de forma.

Los votos positivos fueron emitidos por la Delegada del Gobernador, la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, el Designado del Presidente de la República, el Representante de los Exrectores, el Representante del Sector Productivo, el Representante de las Directivas Académicas, el Representante de los Egresados y el Representante de los Estudiantes.

El Representante de los Docentes no respondió.

**DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR**

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se reglamenta el otorgamiento del título de Doctorado Honoris Causa y se deroga el Acuerdo No.09 de 2012".	Secretaria General	13 de julio de 2018

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: MERLYS CRISTINA RODELO MARTÍNEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Merlys Cristina Rodelo Martínez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día tres (3) del mes de agosto de 2018.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruiz